



BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-EP/UE 0730

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE 74 VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO
D.U. N° 019-2023”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPÍ, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPÍ los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPÍ el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, éntre otras formas de colaboración.

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército Peruano – Servicio de Ingeniería del Ejército
RUC N° : 20131369124
Domicilio legal : Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército)
Teléfono: : (01) 3171700 Anexo 3167
Correo electrónico: : contrataciones.singe@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE 74 VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO D.U. N° 019-2023"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RSIE 060-2023/DPTO ABASTO/SINGE del 31 de Agosto del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios AF-2023 (RO).

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta y cinco (35) días calendarios (13 volquetes semi roqueros y 12 volquetes roqueros), cuarenta y cinco (45) días calendarios (13 volquetes semi roqueros y 6 volquetes roqueros), cuarenta y siete (47) días calendarios (10 camiones tracto de 32 tn y 10 camiones tracto de 45 tn) y ciento veinte (120) días calendarios (10 camiones de auxilio mecánico), contados desde el día siguiente de la (Carta de

Aceptación) de la Empresa.

1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito (carta de invitación) y/o a través de correo electrónico.

1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo y previa solicitud al siguiente correo electrónico: contrataciones.singe@gmail.com.

1.12. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Carta de Invitación	: 17 de Julio del 2023
Carta de Aceptación, Presentación de propuestas (PROVEEDOR)	18 y 21 de Julio del 2023
Carta de Aceptación de propuestas (Entidad)	20 de Julio del 2023
* En acto privado en	: Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE) - Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército) – San Borja.

2.2. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta de manera presencial en las instalaciones del Servicio de Ingeniería del Ejército, sito en la Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército), o de manera digital (escaneado) al correo electrónico contrataciones.singe@gmail.com.

En el caso que la presentación se realice de manera presencial, la oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado con el siguiente rótulo:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-EP/UE 0730
“ADQUISICIÓN DE 74 VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO D.U. N° 019-2023”
CARTA DE ACEPTACIÓN - OFERTA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración Jurada señalando la marca, modelo, año de fabricación de los vehículos ofertados, a fin de acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (características técnicas) descritas en el Capítulo III de las presentes Bases (formato propio).
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio; así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁴ (Anexo N° 9).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- h) Garantía de fiel cumplimiento⁷.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, una vez presentados los documentos del numeral 2.3 del Procedimiento de las bases, debe presentar la documentación requerida, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del SINGE sito en Av. Boulevard S/N Puerta N° 1

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

⁷ De conformidad con el Artículo 100 literal b) del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

(Cuartel General del Ejército).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta Recepción de las Unidades Usuarias.
- Informe de Conformidad Emitido por el BING A/M N° 511.
- Guía de Remisión original con el recibí conforme de responsable de almacén.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del SINGE sito en Av. Boulevard S/N Puerta N° 1 (Cuartel General del Ejército).

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

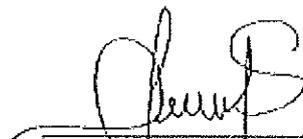
CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "CRL JOSE BALTA N°1"

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "CRL JOSE BALTA N°1"

ARTÍCULOS	BATALLON DE ING No1	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL. 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-280 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 55-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	3	UU	3
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMIÓN DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 380 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIWUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W-1100 W.	2	UU	2
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2



S- 327955300-O+
 HEINER CALERO ARMESTAR
 TCO 2 T/MEPI



O- 124276800-O+
 JAIME LUIS MACOTELE SABOYA
 CAP ING
 S-4 BING N°1

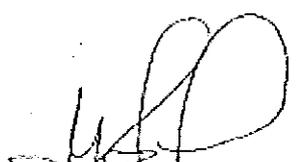


O- 128935677-A+
 Julio César CABELLOS DÍAZ
 TTE CRL ING
 Cmdte Bln, Ing Comb N°1

CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO "MACHUPICCHU" N° 211

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA COMBATE BLINDADO "MACHUPICCHU" N° 211

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING.....	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRES ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	0	UU	0
CARGADOR FRONTAL 180-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.5-7.2 LITROS	1	UU	1
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRES ORUGAS 180-230 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 85-165 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5.1 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 82-75 HP, CILINDRADA 2.3-3.6 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7-7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4-6.7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 16 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	0	UU	0
CAMION VOLQUETE 16 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	3	UU	3
CAMION TRACTO DE 410-400 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-400 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MÍNIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	2
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2


 272411376 - 0+
 MARTIN TASAYCO SOYO
 TTE CRI ING
 CIMOTE 81NG C/B N°211


 0126019700 - 0+
 PETER YUPANQUI MENDEZ
 S-1


 3-324261700 - 0+
 ROLANDO NUÑEZ MEZA
 ELEMENTO TÉCNICO

CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO "TE BARTOLOME TRUJILLO" N° 51

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO N° 51.

ARTÍCULOS	BATALLÓN C/B N° 51	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
CARGADOR FRONTAL 160-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6,6-7,2 LITROS	1	UU	1
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 150-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8,3 LITROS	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4,4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 65-75 HP, CILINDRADA 2-3,5 LITROS	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6,7- 7,2 LITROS	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4,4- 6,7 LITROS	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUEYE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMIROQUERO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LAMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	2
MÓDULO/CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2



O - 2249001807 - 01
 Ruben SEVILLANO GARCIA
 Tte CrI Ing
 Comandante del BING C/B N° 51

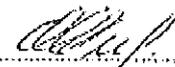
[Handwritten Signature]
 O - 124571406 - 01
 ROBINSO LOPEZ PORTOCARRERO
 CAP ING
 S-4 B ING/C/B N°51

[Handwritten Signature]
 S-323420700-01
 ALEX MARAZA MAMANI
 TCO3 T/MEP
 ELEMENTO TECNICO

CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "SACSAYHUAMAN" N° 7

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "SACSAYHUAMAN" N° 7.

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING C/M N° 7	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON ROPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6-6.7.2 LITROS.	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CAENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	1	UU	1
MOTONVELADORA 185-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADO, CARRO TALLER Y CAMIÓNETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA RODERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI RODERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 22 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MÍNIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LAMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	2
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2


 S-32318X0-04
 DAVID CUSIÑAN PIROCCO
 TCC92 /MEPING
 ELEMENTO TÉCNICO


 S-124269500 - 04
 GILMER LOAYZA SUELLO
 CAPING
 S-4 del BNG C/M N° 7


 S-424269500 - 04
 ALEXANDER BELLOC MORANTE
 TTE. CAPING
 COMDE DEL BNG "SACSAYHUAMAN" N° 7

CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE N° 32

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE N° 32.

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING C/M N° 32	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-240 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	3	UU	3
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-200 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	2	UU	2
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	2	UU	2
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 58-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	2	UU	2
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7-7.2 LITROS.	2	UU	2
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	2	UU	2
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	4	UU	4
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERIA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	4	UU	4
MÓDULO/CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	4	UU	4



[Handwritten signature]
 O-224144078-O+
 GUIDO BARFAN MORETTI
 ITC CRL ING
 CMDIE 81KG-N° 32

[Handwritten signature]
 O-000046846251-O+
 ELSA CCOECCA ROMAN
 ITC ING
 S-4

[Handwritten signature]
 S-33577500-O+
 PALOMINO SANDONAS GERSON M.
 SO3 TIMEP ING
 MECÁNICO DE UNIDAD

CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLON DE ASUNTOS CIVILES N° 2

UNIDAD: BAC N° 2

ARTÍCULOS	BAC N° 2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, CILINDRADA DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, CILINDRADA DE 4.4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.6 - 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4 - 6.7 LITROS	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE, CAMA BAJA DE TRES EJES DE 32 TN DE CAPACIDAD	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE, CAMA BAJA DE TRES EJES DE 45 TN DE CAPACIDAD	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO/TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 360 HP	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 5 SECCIONES CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	2	UU	2
MÓDULO PARA CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS	2	UU	2



O-2144604796 - O+
TULIO CASTAÑEDA ROSARIO
 TTE CRL EP
 COMANDANTE DEL BAC N° 2

(Signature)
 O-124254200 - O+
WILBER ALVAREZ ESQUIA
 TTE ING
 S-4 BAC N° 2

(Signature)
 S-336034200 - O+
ALVARO AMPUERO IIZARBE
 SO3 T/MEP ING
 ELEMENTO TÉCNICO

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE
 ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO "GRAL DIV JOSÉ DEL CARMEN MARÍN
 ARISTA" N° 511**

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE "GRAL DIV JOSÉ DEL CARMEN
 MARÍN ARISTA" N° 511.

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING N° 511	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6-5 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6,8-7,2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 120-200 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8,3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4,4-5 LITROS	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 66-75 HP, CILINDRADA 2-3,5 LITROS.	1	UU	1
MOTONVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6,7- 7,2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 5,4- 6,7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO,	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMIROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECANICO / TALLER PARA EQUIPO MECANICO DE INGENIERIA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LAMPARAS LED.	2	UU	2
PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	2	UU	2
MODULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2



[Signature]
 0-2247345784 Q1
 DARYN RONALD COLLAZOS DURAND
 TTE GRAL ING
 CMDTE BING-AJM N° 511

[Signature]
 0-1224372100 Q1
 JHON EDGAR RENE TITO CHALLCO
 CAP ING
 S-4 BING-AJM N° 511

[Signature]
 0-66074531800 Q1
 JOSE ALBERTO AQUINO QUISPE
 SO3 TIMEPI
 ELEMENTO TECNICO

CUADRO DE REQUERIMIENTO PARA EL AF-2023

UNIDAD:

BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 4

ARTÍCULOS	BAC	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 53-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	1	UU	1
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-160 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 360 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
MISCELÁNEOS (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO) - MISCELÁNEOS (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W - 1100 W.	2	UU	2
MÓDULO/CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	2



O - 224018380 - O+
ANIBAL WILLIBRORD MERCADO CORTEZ
 Teniente Coronel de Ingeniería
 Comandante del BAC N°4

O - 125074400 - O+
FERNANDO VARGAS CONDORI
 Teniente de Ingeniería
 S - 4 del BAC N°4

O - 3357933700 - O+
MARCELO SANCHEZ CEHI
 S - 03 I/MEPL
 Elemento Técnico

**CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA
 COMB SVA N° 116**

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA COMB SVA N° 116

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING. N° 116	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 190-248 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-260 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	0	UU	0
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-150 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 350 HP.	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 6 LAMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	4	UU	4
MÓDULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	4	UU	4



[Signature]
 O-117837805-B+
 ANGE VICTOR MARINI SALDAÑA
 TTE-EP
 CMDTE B ING COMB SVA N° 116

[Signature]
 O-125207030-O+
 KEVIN PAUL VILLALVA MOSCOSO
 TTE ING
 S-4/BING COMB SVA N° 116

[Signature]
 S-20630900-O+
 DARWIN SANDOVAL CAJUSOL
 SO3 TTEP ING
 ELEMENTO TÉCNICO

CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN "MORRO SOLAR" N° 1

UNIDAD: BATALLÓN DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN "MORRO SOLAR" N° 1

ARTÍCULOS	BIN DE ING CONST N° 1	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 180-240 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.6-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-290 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7.8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 55-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	0	UU	0
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6.7- 7.2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-180 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 16 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROQUERO.	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROQUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DE 250 - 350 HP	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MÍNIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MÓDULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LÁMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	4	UU	4
MÓDULO/CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	4	UU	4

§

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 S - 330013700 - O+
 CCONEJO AVILES JULIO CESAR
 S/DI Y/MEPI
 ELEMENTO TÉCNICO

O - 123553200 - O+
 CAMACHO MEDINA JEFERSON
 CAP ING
 S - 4 B ING CONST N° 1

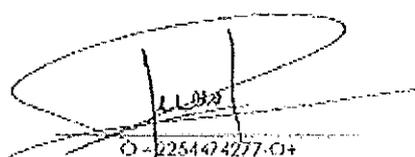


[Handwritten signature]
 O - 2239712801 - A1
 CESAR PICO LACOSTA
 TTE CRL ING
 CMDTE BING CONST N° 1

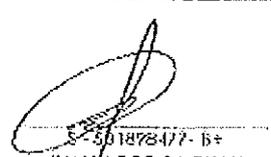
CUADRO DE REQUERIMIENTO CENTRALIZADO DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE DE SELVA N° 5

UNIDAD: **BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE DE SELVA N° 5**

ARTÍCULOS	BATALLÓN DE ING N° 5	UU DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA (MAQUINARIA PESADA)			
TRACTOR SOBRE ORUGAS CON RIPPER 185-210 HP, DESPLAZAMIENTO DE 8-9 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR FRONTAL 100-249 HP, DESPLAZAMIENTO DE 6.0-7.2 LITROS	2	UU	2
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS 180-230 HP, DESPLAZAMIENTO DE 7-8.3 LITROS.	1	UU	1
CARGADOR RETROEXCAVADOR 80-100 HP, DESPLAZAMIENTO DE 4.4-5 LITROS.	1	UU	1
MINICARGADOR Y CARGADOR DE CADENAS 56-75 HP, CILINDRADA 2-3.5 LITROS.	0	UU	0
MOTONIVELADORA 155-215 HP, CILINDRADA DE 6,7- 7,2 LITROS.	1	UU	1
COMPACTADOR LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 110-180 HP, CILINDRADA DE 4.4- 6.7 LITROS.	1	UU	1
VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO (VOLQUETE, TRACTO REMOLCADOR, CARRO TALLER Y CAMIONETA)			
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA ROTUERO	2	UU	2
CAMION VOLQUETE 15 M3 400-500 HP, CON TOLVA SEMI ROTUERO.	2	UU	2
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE TRES EJES DE 32 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION TRACTO DE 410-460 CV HP, CON SEMI REMOLQUE DE CUATRO EJES DE 45 TN CAPACIDAD.	1	UU	1
CAMION DE AUXILIO MECÁNICO / TALLER PARA EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERIA DE 250 - 300 HP	1	UU	1
CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE MINIMO 170 A 210 HP, EQUIPADA CON SISTEMA ANTIVUELCO.	2	UU	2
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO (TORRE DE ILUMINACIÓN Y MODULO CAMPAMENTO)			
TORRES DE ILUMINACIÓN CON MOTOR, CON 4 - 5 LAMPARAS LED, PROYECTORES 4X300W -1100 W.	2	UU	4
MODULO CAMPAMENTO PARA 20 PERSONAS.	2	UU	4


 O-2254474277-O+
 JULIO EDISON RAMIREZ DIAZ
 ITE CRL ING
 CMDE DEL BING COMB SVA N° 5


 O-173959700-O+
 FELIPE MENDOZA PICHÁ
 CAP ING
 S-1 DEL BING COMB SVA N° 5


 S-301878477-5+
 JUAN ARCE CACHAY
 T-02 TIMEP ING
 ELE ASNTO TÉCNICO

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGÍSTICO Y DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE APLICACIÓN SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA (REQUERIMIENTO)

N°	VEHÍCULOS	TUMBES	PIURA		LAMBAYEQUE	AJNCASH	LA LIBERTAD	UMA		ICA	AMAZONAS	AMAZONAS	LORETO	TOTAL
		BRIG COMB N° 1	BRIG C/8 N° 211	BRIG COMB N° 51	BRIG COMB N° 7	BRIG COMB N° 32	BAC N° 2	BRIG A/MN N° 511	BAC N° 4	BRIG COMB N° 116	BRIG CONST N° 1	BRIG SELV N° 5		
		"FUERTE CHAMOCHUMBI" - AV. TUMBES N° 410 DIST: TUMBES PROV: TUMBES DPTO: TUMBES	AV. ATAHUALPA S/N DIST: CORRALES PROV: TUMBES DPTO: TUMBES	CALLE CAYETANO HEREDIA 20101 DIST: BELLAVISTA PROV: SULLANA DPTO: PIURA	"FUERTE CÁCERES" - CARRETERA CHICLAYO A PIMENTEL KM 7.5 DIST: PIMENTEL PROV: CHICLAYO DPTO: LAMBAYEQUE	AV. 09 DE OCTUBRE S/N DIST: CARAZ PROV: HUAYLAS DPTO: AJNCASH		"FUERTE BELUSARIO SUAREZ" - CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 42,8 DIST: ANCÓN PROV: UMA DPTO: UMA	"FUERTE HOYOS RUBIO" - AV. SAMUEL ALCAZAR S/N DIST: RIMAC PROV: UMA DPTO: UMA	AVIACIÓN DEL EJÉRCITO - AV. EL SOL S/N DIST: CHORRILLOS PROV: LIMA DPTO: LIMA	KM. 124 - CARRETERA PE SNC DIST: IMAZA PROV: BAGUA DPTO: AMAZONAS	CARRETERA MARGINAL DE LA SELVA O AV. FERNANDO BELAVIDE TERRY O 3ERA CUADRA DE AV. CAHUIDE DIST: JAZAJI PROV: BONGARÁ DPTO: AMAZONAS	AV. JOSÉ ABELARDO QUÉRONES DIST: BELÉN PROV: MAYNAS DPTO: LORETO	
1	CAMIÓN VOLQUETE AROCS 3345K (449 CV/HP) 15 M3 CON TOLVA SEMI ROQUERO.	3	3	2	2	4		2	2	2	2	2	2	26
2	CAMIÓN VOLQUETE AROCS 3345K (449 CV/HP) 15 M3, CON TOLVA ROQUERO.	2			2	2		2	2	2	2	2	2	18
3	CAMIÓN TRACTO NEW ACTROS 2645LS 6x4 (490 CV/HP), CON SEMI REMOLQUE, CAMA BAJA DE TRES EJES DE 32 TH DE CAPACIDAD	1	1		1	1		1	1	1	1	1	1	10
4	CAMIÓN TRACTO NEW ACTROS 2645LS 6x4 (490 CV/HP), CON SEMI REMOLQUE, CAMA BAJA DE TRES EJES DE 45 TH APACIDAD	1	1		1	1		1	1	1	1	1	1	10
5	CAMIÓN DE AUXILIO MECÁNICO/TALLER ATEGO 1730 Cabina Mega (290 CV/HP) 4x4	1	1		1	1		1	1	1	1	1	1	10
TOTAL														74

GARANTÍA COMERCIAL:

Los bienes deberán contar con una garantía mínima de 01 año para el chasis y 02 años o 200,000 km/ lo que ocurra primero para el tren motriz y 01 año para la carrocería, contados a partir de la recepción formal del bien por parte del jefe de almacén de cada Unidad usuaria, frente a un riesgo de mal funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal habitual de los bienes, no detectables al momento que se internó el bien.

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

- Entrega de cada equipo en las instalaciones de las Unidades Usuarias.
- Garantía (01 año para el chasis y 02 años o 200,000 km/ lo que ocurra primero para el tren motriz y 01 año para la carrocería).
- Capacitación de operación para el chasis y carrocería para cada ítem.
- Mantenimiento preventivo en locales de la empresa a nivel nacional (02 años o 05 primeros mantenimientos/ lo que ocurra primero, según manual del fabricante).
- Servicio de telemetría (por 02 años).

REQUERIMIENTO MÍNIMO DE IMPLEMENTOS DEL CARRO TALLER

- Generador Trifásico con sus respectivos implementos, con potencia adecuada para proporcionar energía eléctrica a los equipos instalados que la requieran. Debe estar ensamblada a la carrocería en un lugar adecuado.
- Compresor de aire de 12 hp, de potencia y capacidad adecuada, para el accionamiento de todas las bombas de engrase, todas las bombas de aceite, bombas de lavado a presión; y otros.
- Estante o compartimiento con gavetas para almacenar filtros y otros materiales usados.

REQUERIMIENTO MÍNIMO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LUBRICACIÓN, ENGRASE Y MANTENIMIENTO

- 01 una bomba para el servicio de engrase.
- 03 bombas para el servicio de lubricación (aceite), accionadas neumáticamente, con su depósito.
- 03 tanques para transportar aceites lubricantes (para motor, Transmisión, Caja, Hidráulico).
- 01 Tanque integrado para aceite residual.
- 01 tanque integrado para agua.
- Carretes metálicos con sus respectivas mangueras retráctil de 15 mts. de largo cada una como mínimo, con implementos para el servicio de engrase, lubricación y sopleteo.
- 01 máquina de soldar industrial inversora de 400 amp con accesorios.
- 01 equipo de oxi-acetileno con accesorios.
- 01 taladro percutor de mano.
- 01 tecla de 08 tn.

Mesa de trabajo con lavadero, tornillo de banco, taladro de banco, esmeril, gavetas conteniendo los juegos de herramientas mínimas necesarias para el servicio de engrase, lubricación y mantenimiento de maquinaria pesada:

- Juego de desarmadores plano y estrella.
- Juego de llaves hexagonales en "L".
- Juego de llaves mixtas boca-corona métricas.
- Juego de llaves mixtas boca-corona en pulgadas.
- Juego de dados de impacto largos hexagonales de encastre 1/2" con palancas extensiones y palanca ratchet, métricas y en pulgadas.
- Juego de dados hexagonales de impacto largos de encastre 3/4" con palancas, extensiones y palanca ratchet, métricas y en pulgadas.
- Juego de llaves torx.
- Juego de alicates pinza para seguro exterior e interior.
- Juego de extractores de rodamientos.
- Juego de 20 piezas de machos y tarraja.
- Kit de herramientas neumáticas con acoples de 50 piezas.
- Saca filtro a cadena.
- Compresímetro.
- Medidor de presión de aceite.
- Multítester.
- Reloj comparador.
- Torquímetro de golpe de encastre 3/4 de 600 lb/pie
- Torquímetro de golpe de encastre 1/2 de 250 lb/pie
- Juego de alicates de mecánico y de electricista
- Comba de 04 libras

- Juego de palancas para desarmar llantas.
- Gata tipo lagarto de 20 tn
- Gata hidráulica de 5 tn

SEGURIDAD

- 02 Reflectores portátiles para trabajos nocturnos.
- 02 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud cada uno con sus terminales tipo cocodrilo para recarga de batería
- Cargador de baterías
- Cable de remolque de 05 mts con grapas en los extremos para remolcar
- 02 triángulos
- 02 conos de seguridad.
- 01 extintor portátil de polvo químico con soporte
- 01 carrete extensión de cable

GARANTIA MINIMA

La garantía mínima es 01 año para el chasis y 02 años o 200,000 km/ lo que ocurra primero para el tren motriz y 01 año para la carrocería.

LUGAR DE ENTREGA FINAL

N°	UNIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	BING C/B N° 51	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	CALLE CAYETANO HEREDIA 20101	CUARTEL TENIENTE MIGUEL CORTES, AL COSTADO DEL MERCADILLO
2	BAC N° 2	LIMA	LIMA	ANCÓN	(CUARTEL FUERTE BELISARIO SUAREZ) SITO EN LA PANAMERICANA NORTE KM 42,8	PASANDO EL CONTROL DE SUNAT EN DIRECCIÓN DE SUR A NORTE
3	BING N° 32	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	AV. 09 OCTUBRE S/N	ARCO DE INGRESO AL DISTRITO MANO DERECHA 100 M APROX
4	BING COMB N° 1	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES N° 410 "FUERTE CHAMOCHUMBI"	AL COSTADO DE LA VILLA MILITAR "TTE VASQUEZ"
5	BING CONST N° 1	AMAZONAS	BONGARÁ	JAZÁN	AV. CAHUIDE 3RA CUADRA SIN NUMERO	PASANDO EL PEAJE, EN DIRECCION DE LA AV. FERNANDO BELAUDE TERRY APROXIMADAMENTE 400 MTS
6	BING Comb /Blin N° 211	TUMBES	TUMBES	CORRALES	AV ATAHUALPA S/N	CARRETERA A SAN JACINTO, ALTURA DEL CEMENTERIO DE CORRALES, INGRESAR 800M
7	BING COMB SVA N° 116	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	KM. 124 CARRETERA PE 5NC	EJE VIAL BAGUA-SARAMIRIZA- CP MESONES MURO
8	BING COMB MOTZ N° 7	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	KM 7.5 CARRETERA A PIMENTEL	FUERTE CÁCERES
9	BING A/M N° 511	LIMA	LIMA	RIMAC	AV. SAMUEL ALCAZAR S/N	ALT CDRA 11 DE AV SAMUEL ALCAZAR- FUERTE HOYOS RUBIO
10	BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 4	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV EL SOL S/N, GALPÓN DEL BAC 4 - AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE CHORRILLOS	AL COSTADO DEL CENTRO DE EMERGENCIA NACIONAL - COEN
11	BING COMB SVA N° 5	LORETO	MAYNAS	BELEN	AV JOSE ABELARDO QUIÑONEZ KM 1.5	FRENTE AL BANCO BBVA Y AL COSTADO DEL MONASTERIO DE LA INMACULADA Y SAN JOSÉ

FORMA DE ENTREGA

Cuatro entregas.

ADELANTOS

La entidad no otorgara adelanto alguno.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años para los Minicargadores y un (01) año para las Torres de Iluminación, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos operativos.

3.1.1 Consideraciones generales

- *La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.*
- *En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.*
- *El detalle de las especificaciones técnicas debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera.*

Asimismo, las especificaciones técnicas pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

3.1.2 Consideraciones específicas

- a) *De la habilitación del proveedor*

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal B del presente Capítulo.

c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

d) Del personal

Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el **personal** necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al **personal clave**, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

f) Otras consideraciones

- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Está prohibida la sub contratación con terceros para la entrega de los bienes contratados.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <i>S/.</i> 61'250,796.00 SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES EN GENERAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación</p>

⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁹

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a

⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.

¹¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

.....
Importante

.....
*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

[Handwritten mark]

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

.....
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
1										
2										
3										
4										

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.